



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0223

ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 51 CINCUENTA Y UNO 2024-2027.

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos del día 30 treinta de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Primera** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

III.1 Presentación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del SSTAR.

III.2 Presentación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.

III.3 Presentación del Informe anual de labores del Juzgado Administrativo Municipal.

III.4 Presentación para su revisión y en su caso aprobación, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2025.

III.5 Presentación, para su revisión y en su caso, aprobación, de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2025.

III.6 Presentación, para su revisión y en su caso, aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2026.

III.7 Solicitud del Director General del SMAPAU a fin de que se ratifique el Plan Tarifario para el Ejercicio 2026.

III.8. Presentación, para su análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ.

III.9 Presentación para su análisis y consideración del Pleno de la calendarización del subsidio municipal para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ.

III.10 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura a fin de que se le autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

III.11 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura, para la autorización de la Calendarización del Subsidio Municipal para el ejercicio fiscal 2026.

III.12 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura, para la ratificación del contenido del Acta de Consejo Directivo número 10.

III.13 Presentación de la Sexta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, para su análisis y en su caso aprobación.

III.14 Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, para su análisis y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado

IV.2 Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.

IV.5 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

Juan Carlos Martínez C.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Carlos Martínez Parano
Ramiro Díaz H.
Sara Hdez
Uriangato

- V. **Asuntos Generales**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal. Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente 10 de los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato. Las Regidoras Yaren Moreno González y Zayra Martínez Malagón, se encuentran ausentes de la Sesión bajo los supuestos del artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor se justifica su inasistencia.

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar, al no haber ningún asunto, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, para quedar en los siguientes términos:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del SSTAR.
- III.2 Presentación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.
- III.3 Presentación del Informe anual de labores del Juzgado Administrativo Municipal.
- III.4 Presentación para su revisión y en su caso aprobación, de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2025.
- III.5 Presentación, para su revisión y en su caso, aprobación, de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2025.
- III.6 Presentación, para su revisión y en su caso, aprobación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2026.
- III.7 Solicitud del Director General del SMAPAU a fin de que se ratifique el Plan Tarifario para el Ejercicio 2026.
- III.8. Presentación, para su análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ.
- III.9 Presentación para su análisis y consideración del Pleno de la calendarización del subsidio municipal para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ.
- III.10 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura a fin de que se le autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
- III.11 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura, para la autorización de la Calendarización del Subsidio Municipal para el ejercicio fiscal 2026.
- III.12 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura, para la ratificación del contenido del Acta de Consejo Directivo número 10.

Juan Carlos Martínez C,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

0224

III.13 Presentación de la Sexta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, para su análisis y en su caso aprobación.

III.14 Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, para su análisis y en su caso, aprobación.

IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado

IV.2 Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia.

IV.3 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable.

IV.4 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria.

IV.5 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

V. Asuntos Generales

VI. Clausura de la Sesión.

III. Asuntos recibidos.

III.1 Presentación del pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Sistar. El Ing. Salvador Camarena Rodríguez, Director General del Sistar, mediante escrito recibido el 5 de diciembre de 2025, presenta el pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para aplicar en el ejercicio 2026, mismos que ya han sido previamente autorizados por los miembros del Consejo de Administración del organismo descentralizado Sistar, en reunión ordinaria del Consejo, celebrada el día 3 de diciembre del año en curso. Todo esto, basado y en cumplimiento de la cláusula Décima Segunda, fracción I, del Convenio de Asociación y Coordinación intermunicipal celebrado entre los municipios de Uriangato y Moroleón. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y atendieron el asunto por lo que en votación unánime de 10 votos a favor y 0 cero en contra emitieron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba el pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Sistar en los términos presentados.** -----

III.2 Presentación del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública. El Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, en su calidad de Presidente del Comité Municipal de Salud, presenta para conocimiento del Ayuntamiento el Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública. El Ayuntamiento atendió la información presentada por lo que en votación unánime de 10 votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. Los integrantes del Ayuntamiento se tienen por enterados del Programa de Trabajo Municipal de Salud Pública.** -----

III.3 Presentación del Informe anual de labores del Juzgado Administrativo Municipal. La Lic. Gabriela Martínez Manríquez, Juez Administrativo Municipal, mediante oficio JAMU/044/2025, recibido el 19 de diciembre de 2025, presenta el informe anual de labores del Juzgado Administrativo Municipal, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 371 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Anexa informe. Los Ediles recibieron el informe presentado por lo que, una vez atendido, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado el Informe anual de labores del Juzgado Administrativo Municipal conforme al artículo 371 fracción IX de la**

Juan Carlos Martínez C.

Martínez
Lora
Carlos Martínez Parano

[Firma]

Santos
Ramiro Diaz 4.

[Firma]

[Firma]

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

III.4 Presentación para su análisis y en su caso, aprobación del Proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal de 2025 del SMAPAU. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, mediante oficio No. DG/274/2025, recibido el 26 de diciembre de 2025, presenta el Proyecto de la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal de 2025 del SMAPAU. Dice que la Modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno del SMAPAU en Acta de Sesión Extraordinaria del 8 de octubre de 2025. El Ayuntamiento analizó la Modificación por lo que, después de su presentación, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal de 2025 del SMAPAU Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., en los términos presentados, para quedar de la siguiente manera:**

Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto para el ejercicio fiscal 2025 Tercera Modificación	
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicio de Agua Potable	\$ 37'000,000.00
Servicios de Alcantarillado	7'400,000.00
Tratamiento de Agua Residual	7'400,000.00
Ingresos por Otros Servicios	11'469,395.00
Otros Ingresos	1'425,450.00
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	2'900,000.00
Ingresos por Remanentes	3'269,506.37
TOTAL INGRESOS	\$ 70'864,351.37

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto para el ejercicio fiscal 2025 Tercera Modificación	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO MODIFICADO
Dirección General	\$ 1'552,123.77
Dirección Administrativa	6'544,978.13
Dirección Técnica	52'959,764.31
Dirección Comercial	8'057,781.10
Dirección Contable	1'749,704.05
TOTAL EGRESOS	\$70'864,351.37

III.5 Presentación para su análisis y en su caso, aprobación de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2025. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, mediante oficio No. DG7275/2025, recibido el 26 de diciembre de 2025, presenta la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025 del SMAPAU. Dice que la Modificación fue aprobada por la Junta de Gobierno del SMAPAU en Acta de Sesión del 3 de diciembre de 2025. El Ayuntamiento revisó y analizó la Modificación por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del SMAPAU Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., en los términos de su presentación para quedar como sigue:**

Juan Carlos Martínez C.

Ramiro I 102 H.
 Carlos Martinez Paramo
 [Handwritten signatures and initials]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto para el ejercicio fiscal 2025 Cuarta Modificación	
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
Servicio de Agua Potable	\$ 35'000,000.00
Servicios de Alcantarillado	7'400,000.00
Tratamiento de Agua Residual	7'400,000.00
Ingresos por Otros Servicios	13'434,395.00
Otros Ingresos	1'460,450.00
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	2'900,000.00
Ingresos por Remanentes	3'269,506.37
TOTAL INGRESOS	\$ 70'864,351.37

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto para el ejercicio fiscal 2025 Cuarta Modificación	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO MODIFICADO
Dirección General	\$ 1'552,123.77
Dirección Administrativa	6'544,978.13
Dirección Técnica	52'059,764.31
Dirección Comercial	8'957,781.10
Dirección Contable	1'749,704.05
TOTAL EGRESOS	\$70'864,351.37

III.6 Presentación, para su análisis y en su caso, aprobación, del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del SMAPAU para el Ejercicio Fiscal 2026. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG/276/2025, presenta para su aprobación el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del SMAPAU. Dice que fueron aprobados por la Junta de Gobierno del SMAPAU en acta VII de fecha 16 de octubre de 2025 y en acta XIV de fecha 03 de diciembre de 2025 respectivamente. El Pleno del Ayuntamiento, analizó el Presupuesto presentado y después de su análisis, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del SMAPAU Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., en los términos presentados, para quedar resumido de la siguiente manera:**

Pronóstico de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
Servicio de Agua Potable	\$39'103,880.04
Servicios de Alcantarillado	7'674,483.01
Tratamiento de Agua Residual	7'373,678.47
Ingresos por Otros Servicios	12'287,964.28
Otros Ingresos	1'500,816.20
TOTAL INGRESOS	\$ 67'940,822.00

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio fiscal 2026	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Dirección General	\$1'662,261.29
Dirección Administrativa	7'415,627.75

María Fernanda
Carlos Martínez Parame

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Osly M...
Ramiro Diaz H.

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Martínez C.

Dirección Técnica	50'088,064.31
Dirección Comercial	6'935,523.68
Dirección Contable	1'839,344.98
TOTAL EGRESOS	\$67'940,822.00

III.7 Solicitud del Director General del SMAPAU a fin de que se ratifique el Plan Tarifario para el ejercicio 2026. El Arq. Pedro Zamudio Ávalos, Director General del SMAPAU, mediante oficio DG/277/2025 recibido el 29 de diciembre de 2025, solicita la ratificación del Plan Tarifario del SMAPAU para el ejercicio del año 2026. Dice que ya fue aprobado el 8 de octubre del presente año en el acta número VII de la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del SMAPAU en el punto número 3 tres. El Ayuntamiento analizó el Plan Tarifario y después de su discusión, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba y se ratifica el Plan Tarifario para el ejercicio 2026 de SMAPAU Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Uriangato, Gto., el cual queda anexo a la presente formando parte de la misma.**

III.8 Presentación, para su análisis y en su caso, aprobación del Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ. El Lic. Ricardo Alberto Guzmán Méndez, Director de COMUDAJ, mediante oficio COMUD/1010/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, hace entrega del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 de esta Comisión para los efectos administrativos conducentes. Una vez que se examinó el Presupuesto presentado, el Ayuntamiento, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ para quedar resumido de la siguiente manera:**

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.					
SOCIEDAD	FONDO	UR	ÁREA FUNCIONAL	NOMBRE	PRESUPUESTADO
RECURSOS PROPIOS					
M41F	1426700000	I41F000000	I	RENTA DE CANCHAS DEPORTIVAS	\$124,800.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	CURSOS (CURSO DE VERANO)	\$3,120.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	EVENTOS DEPORTIVOS (INSCRIPCIONES A EVENTOS)	\$15,600.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	ACCESOS A SANITARIOS	\$15,600.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Acceso y/o entrada a Instalaciones (Cuotas de instalaciones)	\$748,800.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Uso de piso para venta (Rentas de Cooperativas)	\$26,000.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Renta de Instalaciones (Auditorio Mpal, Instalación Unidad I, Unidad II)	\$2,080.00
M41F	1426700000	I41F000000	I	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Abonos y O	\$104.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41F	1126110100	I41F000000	I	Transferencias Municipales	\$6,227,737.96
TOTAL DE INGRESOS 2026					\$ 7,163,841.96

PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	
CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTADO
1000 SERVICIOS PEROSNALES	\$ 4,876,319.88
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$943,326.55
3000 SERVICIOS GENERALES	\$1,285,955.53
4000 TRANSFRENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$32,240.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$26,000.00
TOTAL DE EGRESOS	\$7,163,841.96

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

III.9 Presentación para su análisis y consideración del Pleno de la Calendarización del Subsidio Municipal para el ejercicio fiscal 2026 del COMUDAJ. El Lic. Ricardo Alberto Guzmán Méndez, Director de COMUDAJ, mediante oficio COMUD/1013/2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, presenta, para consideración del Pleno, la Calendarización de subsidios 2026. El Ayuntamiento conoció la Calendarización y la consideró procedente por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra formalizó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la Calendarización del Subsidio Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 que presenta la COMUDAJ en los términos de su presentación quedando anexa a la presente acta.** -----

Mercaderes
[Signature]

III.10 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura a fin de que se le autorice el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C300-2025 recibido el 04 de diciembre de 2025, solicita la autorización del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo de esta Institución en el Acta de Consejo número 10. El Ayuntamiento analizó el Presupuesto y lo encontró procedente por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor, acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de Casa de la Cultura en los términos de su presentación para quedar resumido de la siguiente manera:**

[Signature]

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026					
Sociedad	Fondo	UR	A.F.	NOMBRE	PRESUPUESTADO
RECURSOS PROPIOS					
M41C	1426700000	I41C000000	I	Acceso a evento	50,000.00
M41C	1426700000	I41C000000	I	Talleres Culturales	160,000.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41C	1126110100	I41C000000	I	Transf. Cta corriente	4,672,228.13
TOTAL DE INGRESOS 2026					4,882,228.13

Carlos Martinez Parameo
[Signature]
[Signature]
Ramirez Diaz y.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	
CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,267,260.17
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	539,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	1,040,967.96
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	35,000.00
TOTAL DE EGRESOS 2026	4,882,228.13

III.11 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura, para la autorización de la Calendarización del Subsidio Municipal para el ejercicio fiscal 2026. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C301-2025, recibido el 04 de diciembre de 2025, solicita la autorización de la Calendarización del subsidio Municipal incluido en el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026 mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo de esta Institución en el Acta de Consejo directivo número 10. El Ayuntamiento revisó y analizó el Presupuesto presentado por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se autoriza la Calendarización del Subsidio Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 de Casa de la Cultura, misma que queda anexa a la presente formando anexo integral del Acta.** -----

[Signature]
[Signature]

III.12 Solicitud de la Directora de Casa de la Cultura, para la ratificación del contenido del Acta de Consejo Directivo número 10. La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C299-025,

Juan Carlos Martinez C

Ramiro Diez H

recibido el 04 de diciembre de 2025, solicita la ratificación del Contenido del Acta de Consejo Directivo número 10, mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo Directivo de esta Institución. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron y analizaron el Acta presentada por lo que la sometieron a escrutinio resultando una votación de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordando lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Contenido del Acta de Consejo Directivo número 10 del Consejo Directivo de Casa de la Cultura en los términos presentados por lo que queda anexa a la presente Acta.** - - - - -

for

III.13 Presentación de la Sexta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, para su análisis y en su caso aprobación. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del DIF Municipal, mediante oficio DIFURI/149/12/2025, recibido el 29 de diciembre de 2025, presenta la Sexta Modificación presupuestal del ejercicio fiscal 2025 del Sistema Municipal DIF. Dice que fue aprobada por el Consejo, por lo que anexa acta. El Ayuntamiento analizó la Modificación y después de discutirla, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente **ÚNICO. Se aprueba la Sexta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal, para quedar resumida en los términos siguientes:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
SEXTA MODIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025	
CONCEPTO	6TA MODIFICACION
RECURSOS PROPIOS	\$788,382.00
CONVENIOS ESTATALES	\$489,454.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$10,330,340.00
CAPITALES Y VALORES	\$2,600.00
REMANENTES CONVENIOS ESTATALES 2024	\$250,450.96
REMANENTES RECURSOS MUNICIPALES 2024	\$240,635.88
REMANENTES RECURSOS PROPIOS 2023	\$11,586.93
TOTAL INGRESOS	\$12,113,449.77

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
SEXTA MODIFICACION PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025	
CONCEPTO	6TA MODIFICACION
E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$4,839,590.47
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$1,519,926.89
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$688,629.27
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$1,017,261.29
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$384,818.66
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$729,028.02
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$1,405,166.10
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$1,509,029.08
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$16,518.85
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$3,481.15
TOTAL EGRESOS	\$12,113,449.77

III.14 Presentación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, para su análisis y en su caso, aprobación. Rosa María Rodríguez Martínez, Directora General del DIF Municipal, mediante oficio DIFURI/150/12/2025, recibido el 29 de diciembre de 2025, presenta el Pronóstico de egresos e ingresos para consideración del Pleno. Dice que ya fue aprobado por

for
Sara Ortiz
Carlos Martinez Pacamo
Alberto Sanchez

Juan Carlos Martinez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

el Consejo del SMDIF. Anexa Acta. El Ayuntamiento analizó y discutió el Presupuesto presentado, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba en lo General y en lo particular, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, en los términos presentado para quedar como se resume a continuación:**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
PRONÓSTICO DE INGRESOS 2026	
CONCEPTO	PRONÓSTICO 2026
RECURSOS PROPIOS	\$4,553,942.00
CONVENIOS ESTATALES	\$373,360.00
RECURSOS MUNICIPALES	\$8,916,466.38
CAPITALES Y VALORES	\$2,704.00
TOTAL INGRESOS	\$13,846,472.38

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.	
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	
CONCEPTO	PRONOSTICO 2026
E000101 APOYOS ASISENCIALES OTORGADOS	\$3,574,907.28
E000102 SALUD ACCESIBLE BRINDADA	\$1,087,294.13
E000103 ATENCIÓN BRINDADA EN PA PROTECCIÓN DE NNA	\$714,565.55
E000104 EDUCACIÓN PREESCOLAR OTORGADA	\$1,031,737.44
E000105 PERSONAS CON DISCAPACIDAD INCLUIDAS EN LA SOCIEDAD	\$351,908.73
E000106 ADULTOS MAYORES INTEGRADOS Y MOTIVADOS	\$679,021.26
E000107 HEMODIALISIS	\$3,700,000.00
M000101 MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS	\$1,295,565.62
S000101 DESAYUNOS ESCOLARES OTORGADOS	\$1,400,472.37
S000102 ATENCIÓN BRINDADA EN COMEDORES	\$9,000.00
S000103 INSUMOS OTORGADOS EN ESTANCIAS INFANTILES	\$2,000.00
TOTAL EGRESOS	\$13,846,472.38


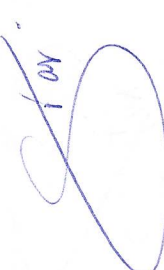
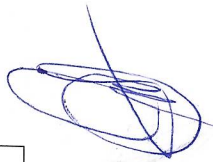

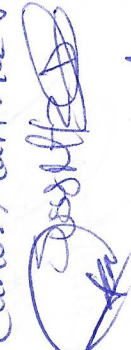


IV. Informe de Comisiones.

IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado. La Comisión analizó y dictaminó las siguientes circulares y oficios del Congreso del Estado que le fueron remitidas:

- 1. Circular número 257** de acuerdo a los efectos que dispone el párrafo primero del artículo 145 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y con fundamento en los artículos 68 fracciones II y V, 218 fracción V, 223, 224 y 225 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remite la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del estado, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre, así como el dictamen emitido por la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se adiciona un párrafo décimo noveno, recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento y hagan llegar su aprobación o no a la mesa directiva.

Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión se manifestaron en votación unánime con 6 votos a favor de la adición. El Pleno, conoció el contenido de la Circular por lo que en votación unánime de 10 diez votos

Juan Carlos Martínez C

a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la adición de un párrafo décimo noveno, recorriendo en su orden los subsiguientes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.** - - - - -

2. Oficio circular 253/2025 en el cual informa que la reunión de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial celebrada el día 01 de diciembre del año en curso se aprobó por unanimidad la metodología de estudio y dictamen de las iniciativas siguientes:

- a) Personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar el artículo 232 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios. ELD 293/LXVI-I
- b) Personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México por lo que se reforman los artículos 4 fracción XXI, 48 fracción IV y 232 y adicionan la fracción XVI al artículo 7, recorriendo en su orden las subsecuentes de la ley de movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios. 322/LXVI-I
- c) Personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA a efecto de adicionar al artículo 100 bis y derogar el último párrafo del artículo 103 de la ley de movilidad del estado de Guanajuato y sus municipios. ELD 336/LXVI-I

Una vez estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión se manifiestan por enterados y sin observaciones. El Pleno conoció las reformas, adición y derogación al contenido de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado de las reformas, adiciones y derogación a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus municipios, sin observaciones a las mismas.** - - - - -

3. Circular núm. 258 donde se remite el acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre mediante el cual se exhorta a los 46 ayuntamientos del Estado para que se incluya en los presupuestos municipales de egresos 2026 un anexo transversal para el Avance de la Igualdad de Género y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que identifique programas y recursos destinados a dichos fines, exhortando de manera particular a los 17 municipios comprendidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de las mujeres que den cumplimiento a la recomendación 2.3 contenida en el Dictamen de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Guanajuato, relativa a garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres por razón de género. Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión se dan por enterados y se remite el exhorto a la Dirección de Atención a la Mujer para su atención. El Ayuntamiento revisó la dictaminación de la Comisión para esta circular y lo consideró procedente, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Pleno se da por enterado del contenido de la circular 258 y la remite a la Dirección de Atención a la Mujer para su debida atención.** - - - - -

4. Circular número 259 se remite para conocimiento el decreto número 162 aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 11 de diciembre junto con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, mediante el cual se establecen montos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal en sus modalidades de licitación simplificada y adjudicación directa para el ejercicio fiscal 2026. Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan en votación unánime con 6 votos a favor lo siguiente: La Comisión conoció y analizó la circular por lo que se da por enterada y se remite el exhorto a la Tesorería Municipal para su atención. El Cabildo analizó la Propuesta de Punto de Acuerdo de la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero

Juan Carlos Martínez C.

Francisco Diaz M.
Soy
Carlos Martinez Paramo
Sesay
Mozambuco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

en contra, le dio procedencia por lo que acordó el siguiente trámite: **ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado y remite la circular número 259 a la Tesorería Municipal para su atención.** -----

5. Oficio circular número 260 en el cual se informa que el día 18 de diciembre se clausuró el primer periodo ordinario de sesiones correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Asimismo, se llevó a cabo la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional. Los regidores integrantes de la Comisión en votación unánime se manifestaron por enterados. El Pleno conoció el dictamen que recayó para esta circular, emitido por la Comisión, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado del contenido de la Circular número 260 del Congreso del Estado.** -----

IV.2 Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia. La Comisión atendió la petición de la Psic. Diana María del Socorro Baeza Domínguez quien hace de conocimiento que desde aproximadamente 7 meses ha colaborado con el SMDIF del Municipio de Uriangato para brindar su servicio, el cual consiste en terapia ocupacional, terapia de lenguaje, terapia de atención, concentración y memoria y estimulación temprana, con motivo de la atención en pequeños que presentan condición de vida o discapacidad, específicamente autismo, TDAH, trastornos de los sonidos del habla, lenguaje, problemas en el aprendizaje y terapias desde los 45 días de nacidos. Hace mención que, se detecta la necesidad de llevar sus servicios a las comunidades del municipio de Uriangato, Gto., pues varios de sus pacientes llegan de comunidades, mismo que no tienen la posibilidad de pagar las terapias y las abandonan. Según las estadísticas actuales indican que 1 de cada 35 niños nacerán con autismo, por lo que es importante el prevenir y atender ese sector de la población. Una vez analizado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, que se incluya el aspecto jurídico y financiero, para que se presente en el ejercicio fiscal 2026. El Pleno analizó el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión, por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se instruye a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia para que presente un Proyecto Integral que incluya el tema jurídico y financiero para determinar la viabilidad de su implementación.** -----

IV. 3 Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Servicios Municipales y Agua Potable. La Comisión analizó diversos oficios de los cuales fueron turnados como a continuación se detallan:

1. Dentro del oficio No. OPMU/1322/2025 y en virtud de la obra "REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO EN LA COLONIA CENTRO EN LA CALLE 5 DE MAYO", misma que en la transición de gobierno de la administración 2021-2024 mediante la entrega de recepción en la actual administración 2024-2027 se recibe como una obra "OBRA CERRADA ADMINISTRATIVAMENTE" y en la cual había ausencia de convenios modificatorios en tiempo, así como la ausencia de documentación referente a la CFE y la atención de peticiones ciudadanas, por lo que, solicita el Arq. Oscar García Olvera Director de Obras Públicas la ratificación del acuerdo IV.4/S96/27-06/2024 de fecha 27 de junio de 2024 para así cubrir la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) esto con motivo de cubrir un CONVENIO ADICIONAL aprobado por el Ayuntamiento anterior 2021-2024. Una vez estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud del Arq.

Arce

Arce

Carlos Martínez Parameo

Ramiro Díez

[Signature]

Juan Carlos Martínez C.

Francisco Díaz M.
Carlos Martínez Parameo
Sara Ortega
Abraham

Oscar García Olvera Director de Obras Públicas, mediante votación unánime con 3 Votos a favor se pone a consideración del pleno la ratificación del acuerdo IV.4/S96/27-06/2024 de fecha 27 de junio de 2024, así como la solicitud de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para que se de suficiencia presupuestaria para el pago por la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) esto con motivo de cubrir un CONVENIO ADICIONAL aprobado por el Ayuntamiento anterior 2021-2024 esto en base a la antecedencia de las irregularidades. El Ayuntamiento revisó y analizó el dictamen presentado por la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se ratifica el acuerdo IV.4 de la Sesión Ordinaria número 96 de fecha 27 de junio de 2024 que a la letra dice: "ÚNICO. Se autoriza el pago de excedentes de obra en los términos solicitados por el Director de Obras Públicas y que se detallan en la tabla contenida en la descripción del presente acuerdo."** SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que otorgue suficiencia presupuestaria para el pago de la "Rehabilitación de calle con concreto en el municipio de Uriangato en la colonia centro en la calle 5 de mayo", por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) con motivo de cubrir el Convenio adicional aprobado por el Ayuntamiento periodo 2021-2024, en base a los antecedentes de irregularidades presentadas. - - - - -

2. Dentro del oficio No. OMPU/1171/2025, en virtud de la obra "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO., EN LA LOCALIDAD SAN JOSE CUARACURIO EN LA CALLE HIDALGO" misma que en la transición de gobierno de la administración 2021-2024 mediante la entrega de recepción en la actual administración 2024-2027 se recibe como una obra "OBRA TERMINADA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2024" y en la verificación física se detectó que aún continuaba en ejecución la obra con un avance físico del 72% y con un anticipo de pago de \$2,196,549.01 (dos millones ciento noventa y seis y mil quinientos cuarenta y nueve pesos 01/100 M.N.) restante de pago de la obra por lo que solicita la aprobación del pago para poder continuar con los trámites administrativos correspondientes. Una vez examinado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan en votación unánime con 3 Votos a favor lo siguiente: La comisión se da por enterada de la solicitud del Arq. Oscar García Olvera Director de Obras Públicas de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE URIANGATO GTO., EN LA LOCALIDAD SAN JOSE CUARACURIO EN LA CALLE HIDALGO" esto en base a la antecedencia de las irregularidades presentadas por el Ayuntamiento anterior 2021-2024. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron el asunto dictaminado por la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta de enterado en los términos presentados por la Comisión.** - - - - -

IV.4 Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Mejora Regulatoria. La Comisión atendió los siguientes asuntos que le fueron turnados:

1. Propuesta de la modificación del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento. Se manifiesta que únicamente falta incluir el nombre de las colonias y comunidades, por lo que se acuerda exhortar a la comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fin de que presente una lista completa de las Colonias y Comunidades del Municipio con su nomenclatura correcta. Una vez analizado y estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 tres votos a favor lo siguiente: La Comisión se da por enterada y se turna a la comisión de Planeación, Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que presente la lista de Colonias y Comunidades del Municipio con su nomenclatura correcta. Una vez revisado el dictamen de la Comisión, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado.** - - - - -

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

2. Propuesta del Reglamento del Organismo municipal de los Derechos Humanos y Diversidad Sexual y de Género del Municipio de Uriangato, Guanajuato. Los integrantes de la comisión se dan por enterados y proponen conformar la Unidad de Grupos Vulnerables que incluya Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Discapacidad y Migrantes. Una vez estudiado el asunto, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan, mediante votación unánime de 3 tres votos a favor lo siguiente: La Comisión se da por enterada por lo que se proponen conformar la Unidad de Grupos Vulnerables que incluya Derechos Humanos, Diversidad Sexual, Discapacidad y Migrantes. El Pleno consideró el asunto y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se tiene por presentado y se turna a la Dirección de Planeación para su atención y seguimiento.** - - - - -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

IV.5 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión, analizó y atendió los distintos asuntos que le fueron remitidos y que fueron los siguientes:

1. Solicitud del L.A.E Juan Antonio Barajas Duran administrador del C.A.I.S.E.S Uriangato con el fin de emitir una resolución a la misma quien solicita apoyo en la gestión para dar continuidad al contrato subsidiado como apoyo administrativo en CAISES URIANGATO de la C. Ma. Cecilia Rosiles Torres misma que ha desempeñado sus funciones con honorabilidad y responsabilidad, lo anterior para que sea considerada dentro de la proyección presupuestal para el 2026. Una vez analizado el asunto, la Comisión dictaminó por unanimidad de cuatro votos a favor autoriza se continúe con el subsidio. El Pleno conoció la dictaminación de la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el **ACUERDO: PRIMERO. Se autoriza el subsidio municipal con un incremento del 4% de 1 Plaza para el C.A.I.S.E.S. Uriangato, mediante un convenio de 12 meses que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, plaza que será cubierta por Ma. Cecilia Rosiles Torres, al término de la vigencia del convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y la persona que ocupe la plaza. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio de las plazas autorizadas en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** - - - - -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

2. Oficios no. COMU/402/2025, COMU/404/2025, COMU/405/2025 Y COMU/372/2025 emitidos por el Lic. Ponciano Moreno Baeza Contralor Municipal en cuanto a la revisión del expediente de la entrega de recepción de la administración 2021-2024 derivada del acuerdo de ayuntamiento II./S-15/17-01/2025. Una vez estudiado el asunto, la Comisión se da por enterada de los oficios no. COMU/402/2025, COMU/404/2025, COMU/405/2025 Y COMU/372/2025 emitidos por el Lic. Ponciano Moreno Baeza Contralor Municipal. Revisados los Oficio emitidos por el Contralor Municipal, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, acordó el siguiente trámite **ÚNICO. El Ayuntamiento se da por enterado de la información presentada por el Contralor Municipal.** - - - - -

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

3. Oficio no. ASEG/AI/O-1382/2025 emitido por el Lic. Ulises Rolando Gutiérrez Castillo, autoridad investigadora y derivado de la denuncia de responsabilidad administrativa recibida en la unidad de archivo, correspondencia y notificación de la auditoría superior del estado de Guanajuato, informa que se dio inicio a la investigación citada dentro de lo cual, al haberse realizado actos de investigación, así como análisis se emitió acuerdo de lo cual a la letra dice lo siguiente: *“Primero. Archívese el presente asunto, en atención a las consideraciones vertidas en el presente acuerdo, sin perjuicio de que pueda*

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

abrirse nuevamente la investigación correspondiente si llegaren a presentarse nuevos datos o indicios y no hubiese prescrito la facultad para sancionar de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 100 de la ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guanajuato, armonizada con mismo precepto de la ley general de responsabilidades administrativas". Una vez presentado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad con cuatro votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: se da por enterada del oficio no. ASEG/AI/O-1382/2025 emitido por el Lic. Ulises Rolando Gutiérrez Castillo. El Pleno conoció el Punto de acuerdo de la Comisión y lo consideró procedente por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. El Pleno se da por enterado del contenido del oficio no. ASEG/AI/O-1382/2025 emitido por el Lic. Ulises Rolando Gutiérrez Castillo, Autoridad Investigadora de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.**

4. **Solicitud de la C. Nancy López Lemus** quien solicita apoyo con la condonación de pago por concepto de pensión de su vehículo de motor (motocicleta) marca ITALIKA modelo 2020 color roja sin placa con número de serie 3SCPXTCS1L1001476 propiedad que acredita con factura endosada a su nombre, lo anterior en virtud de que su motocicleta fue ingresada a las instalaciones de movilidad y transporte esto, derivado de un accidente vehicular ocurrido en el mes de julio del año en curso. Una vez analizado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad con cuatro votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: se autoriza se condone un 60% del adeudo correspondiente de pensión esto hasta el día que se presente el Acuerdo de Ayuntamiento en la Dirección de Movilidad y Transporte. El Pleno conoció la solicitud y atendió la dictaminación de la Comisión, por lo que en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se autoriza la condonación de un 60% del adeudo que tiene la C. Nancy López Lemus por concepto pensión con vigencia hasta el día que se presente el Acuerdo de Ayuntamiento en la Dirección de Movilidad y Transporte.** - - - - -

5. **Solicitud del Lic. Jorge Luis Murillo Martínez Director de Servicios Administrativos** mismo que solicita a la comisión se autorice el pago a la gasolinera Servicio los Toros S.A. de C.V., por la cantidad de \$342,364.74 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) gasto de combustible acumulado durante el periodo del 28 de septiembre al 9 de octubre del 2024 las cuales quedaron pendientes por el cambio de administración. Una vez estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad con cuatro votos a favor la siguiente propuesta para su aprobación: se autoriza realizar el pago a la gasolinera Servicio los Toros S.A. de C.V., por la cantidad de \$342,364.74 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gasto de combustible acumulado durante el periodo del 28 de septiembre al 9 de octubre del 2024. Los integrantes del Ayuntamiento, consideraron el dictamen presentado por la Comisión y lo revisó, por lo que, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra, acordaron el siguiente resolutivo: **PRIMERO. Se autoriza una cantidad de \$342,364.74 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para el pago de gasto de combustible a la gasolinera Servicios los Toros S.A. de C.V., correspondiente del 28 de septiembre al 09 de octubre del 2024. SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que libere el recurso autorizado.** - - - - -

6. **Solicitud del Lic. Rafael Murillo Martínez Secretario del Ayuntamiento** quien presenta se autorice un bono anual para el apoyo económico otorgado a delegadas y delegados de las diferentes colonias y comunidades del municipio de Uriangato, Guanajuato por la cantidad de \$165,300.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de lo cual se tomará de la partida 4410, presupuesto de la Secretaría de Ayuntamiento. Una vez presentado el asunto, la Comisión dictaminó por unanimidad de cuatro votos a favor la aprobación de la Propuesta en los términos al escrito de cuenta. El Ayuntamiento

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

valoró la solicitud y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó el siguiente resolutivo: **ÚNICO.** Se aprueba un bono económico por la cantidad de \$165,300.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para otorgarlo a delegadas y delegados de las diferentes colonias y comunidades del Municipio de Uriangato, Guanajuato en los términos del anexo del oficio de cuenta. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

7. Solicitud del Dr. Luis Carlos Rodríguez Robles Director del Hospital General Uriangato, Gto., quien solicita la continuidad a la unidad hospitalaria de las plazas que se anuncian de la siguiente manera:

PERFIL
Personal Administrativo
Personal Administrativo
Trabajadora Social

Manifiesta que no existe inconveniente que siga prorrogando por el ejercicio 2026. Por lo que una vez que la Comisión analizó el asunto y por unanimidad de cuatro votos a favor autoriza la continuidad a la unidad hospitalaria con 2 plazas administrativas y 1 trabajadora social, se somete a consideración del pleno para su aprobación. El Ayuntamiento valoró la solicitud y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO:** **PRIMERO.** Se autoriza el subsidio municipal con un incremento del 4% para el ejercicio fiscal 2026 de 3 Plazas para el Hospital General Uriangato, Gto., mismas que comprenden 2 Plazas de Personal Administrativo y 1 Plaza de Trabajadora Social, considerando el incremento inflacionario, plazas que serán cubiertas con nuevo personal que designe el Presidente Municipal al término de la vigencia del actual convenio. **SEGUNDO.** El convenio tendrá una vigencia de 3 tres meses que comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, al término de la vigencia del convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y la persona que ocupe las plazas. **TERCERO.** Se giran instrucciones al Tesorero Municipal para el subsidio correspondiente. -----

[Handwritten signature]

Carlos Madinez Pizarro
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Ramiro Díez H.

8. Solicitud del C. Ángel Adrián Álvarez Núñez, Presidente del Albergue Guadalupano del Hospital General de Uriangato, Guanajuato, quien solicita la renovación del pago de sueldos de dos personas que fungen como velador y encargado de albergue, mismo personal que está al cuidado de las instalaciones, del horario y el cuidado de las personas que se albergan por las noches. La Comisión analizó el asunto y por unanimidad con cuatro votos a favor se autoriza la renovación del pago de sueldos de dos personas que fungen como velador y encargado de albergue dentro del Albergue Guadalupano del Hospital General de Uriangato, Guanajuato, por lo cual se somete a consideración del pleno para su aprobación. El Ayuntamiento valoró la solicitud y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO:** **PRIMERO.** Se aprueba el subsidio de dos plazas con un incremento del 4% para el ejercicio fiscal 2026 de 1 plaza de velador y 1 plaza de encargado de albergue. **SEGUNDO.** El subsidio autorizado se otorga en apoyo a la Asociación Civil denominada Voluntariado del Sur de Guanajuato del Hospital General de Uriangato. **TERCERO.** El convenio tendrá una vigencia de 3 tres meses que comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2026, al término de la vigencia del convenio, mismo que no genera relación laboral entre el Municipio de Uriangato y las personas que ocupen las plazas. **CUARTO.** Se instruye a la Tesorería para que libere con la periodicidad que corresponde el subsidio a cada una de las plazas autorizadas en el presente acuerdo con cargo a la partida 4450 Ayudas Sociales a instituciones sin fines de lucro del Programa E0002 del Presupuesto de Regidores. -----

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Juan Carlos Martínez C.

IV.6 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. La Comisión revisó y dictaminó los siguientes asuntos que le fueron turnados para su atención:

1. Presentación de la Sexta Modificación Presupuestal. La Comisión discutió y analizó la Sexta Modificación Presupuestal del Ejercicio 2025 de la Tesorería Municipal. Dicen que la Sexta Modificación Presupuestaria del Ejercicio 2025, se alinea a las directrices del proyecto de gobierno 2024-2027 que representan el esquema de planeación estratégica del Municipio de Uriangato, por lo que es imperante la eficiencia en el desempeño de las funciones de cada de una de las dependencias y entidades que integran la administración municipal para el logro de objetivos, metas y acciones. Después de discutirla ampliamente, en unanimidad de votos, la Comisión presenta al Pleno la Propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: Se aprueba la Sexta Modificación Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2025 de la Tesorería Municipal. Los integrantes del Ayuntamiento, analizaron el Punto de acuerdo de la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba la Sexta Modificación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 en los términos dictaminados para quedar resumida de la siguiente manera:**

**SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO**

CONCEPTO	SEXTA MODIFICACIÓN 2025
IMPUESTOS	30,156,268.56
DERECHOS	24,767,967.91
CONTRIBUCIONES	1,460,543.93
PRODUCTOS	4,093,751.41
APROVECHAMIENTOS	3,742,406.19
PARTICIPACIONES FEDERALES	154,212,310.92
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	2,758,794.74
APORTACIONES	86,645,053.67
CONVENIOS ETIQUETADOS	20,184,041.00
REMANENTES LIBRE DISPOSICION	26,917,121.56
REMANENTES ETIQUETADOS	9,408,999.71
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	\$364,347,259.60

**SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL EJERCICIO FISCAL 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
GOBIERNO MUNICIPAL	SEXTA MODIFICACIÓN
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,104,368.20
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	49,525,529.80
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	4,694,460.25
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	7,358,088.98
31111M410050000 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,497,598.34
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,499,301.67
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	2,889,733.07
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	2,067,169.64
31111M410090000 FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COM	2,177,506.96
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	2,911,560.23
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15,989,401.59
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	526,484.40
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,378,880.44
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,574,123.02
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	10,990,454.73
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	3,501,153.56
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	6,442,998.81

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	1,931,553.23
31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,127,712.60
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	84,338,042.85
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,194,352.13
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	4,929,153.68
31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	767,480.59
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	45,533,789.71
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	56,006,076.77
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	13,820,140.18
31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,724,348.19
31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	952,852.99
31111M410290000 PROCURADURIA MPAL PROTECC NIÑA NIÑO Y ADOLESC	1,356,642.83
31111M410300000 COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	455,558.97
31111M410310000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	288,857.82
31111M410320000 COORDINACION MUNICIPAL DE FOMENTO AL COMERCIO	354,306.74
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	10,330,340.00
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	5,988,209.58
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	5,119,027.05
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	364,347,259.60

2. **Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del municipio de Uriangato, Guanajuato.** La Comisión conoció el asunto, lo discutió y dictaminó por lo que, una vez presentado dictaminó por unanimidad de cuatro votos a favor la Propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: se aprueba el pronóstico de ingresos y egresos del Municipio de Uriangato, Guanajuato. El Pleno, después de conocer y examinar el presupuesto presentado, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Tesorería Municipal, mismo que se resume de la siguiente manera:**

**PRESUPUESTO INICIAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2026
IMPUESTOS	29,468,919.29
DERECHOS	23,241,470.62
CONTRIBUCIONES	738,965.69
PRODUCTOS	3,010,541.47
APROVECHAMIENTOS	1,852,246.45
PARTICIPACIONES FEDERALES	154,212,310.92
INCENTIVOS DE COLABORACION FISCAL FEDERAL	2,758,794.74
APORTACIONES	83,374,429.21
TOTAL PRONOSTICO DE INGRESOS 2026	\$298,657,678.39

**PRESUPUESTO INICIAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
GOBIERNO MUNICIPAL	APROBADO
31111M410010000 PRESIDENTE MUNICIPAL	3,560,152.77
31111M410020000 REGIDORES MUNICIPALES	29,132,490.19
31111M410030000 SINDICATURA MUNICIPAL	2,603,896.64
31111M410040000 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,110,228.53
31111M410050000 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	3,430,394.45
31111M410060000 TESORERIA MUNICIPAL	5,905,003.46
31111M410070000 DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	3,150,388.26
31111M410080000 TECNOLOGIAS DE LA INF Y TELECOMUNICACIONES	1,492,818.27

Margarita

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Carlos Martinez Parameo

[Signature]

Ramiro Diaz H

[Signature]

Juan Carlo Martinez C.

L. Ramo Diaz H.

[Signature]

Carlos Martinez Paramo

[Signature]

[Signature]

31111M410090000 FISCALIZACION DE ALCOHOLES Y DEL COM	2,290,920.52
31111M410100000 CONTRALORIA MUNICIPAL	3,001,405.80
31111M410110000 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22,356,363.27
31111M410120000 JUZGADO ADMINISTRATIVO	540,254.95
31111M410130000 PLANEACION MUNICIPAL	1,535,218.26
31111M410140000 DIRECCION JURIDICA	1,618,758.30
31111M410150000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	2,891,447.26
31111M410160000 DIRECCION DESARROLLO RURAL	2,269,479.74
31111M410170000 DIRECCION DESARROLLO ECONOMICO	6,141,877.89
31111M410180000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	2,271,007.60
31111M410190000 DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORD TERR	2,192,034.82
31111M410200000 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	45,404,652.39
31111M410210000 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2,687,498.74
31111M410220000 DIRECCION DE EDUCACION Y CIVISMO	5,539,623.32
31111M410230000 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	815,216.67
31111M410240000 DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	44,481,984.55
31111M410250000 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	55,746,467.30
31111M410260000 DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE	14,546,281.19
31111M410270000 DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	3,880,734.30
31111M410280000 DIRECCION MUNICIPAL DE ATN PARA LA MUJER	1,567,250.84
31111M410290000 PROCURADURIA MPAL PROTECC NIÑA NIÑO Y ADOLESC	1,131,574.53
31111M410300000 COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL	376,178.36
31111M410310000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	298,721.41
31111M410320000 COORDINACION MUNICIPAL DE FOMENTO AL COMERCIO	870,921.34
31111M410900200 SISTEMA PARA EL DESARR INT DE LA FAMILIA	8,916,466.38
31111M410900300 COMISION MPAL DEL DEP Y AP A LA JUVENTUD	6,227,737.96
31111M410900400 CASA DE LA CULTURA URIANGATO	4,672,228.13
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	\$298,657,678.39

3. Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026. La Comisión recibió y conoció estas Disposiciones Administrativas y las analizó. Dicen que estas Disposiciones, tienen como objetivo regular, ordenar y establecer las tarifas, cuotas, bases y procedimientos aplicables para la recaudación de los ingresos municipales, y, cuya determinación y fijación son competencia exclusiva del municipio. Dichas disposiciones buscan garantizar una recaudación eficiente, equitativa y transparente, asegurando que los recursos obtenidos permitan al Ayuntamiento, financiar adecuadamente la prestación de los servicios públicos y el cumplimiento de las funciones municipales durante el ejercicio fiscal correspondiente. Después de discutir las, el Ayuntamiento en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Uriangato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.** -----

4. Presentación de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026. La Comisión recibió y analizó los lineamientos presentados y dijo que estos lineamientos son de orden administrativo, público y de interés social, su objetivo es regular la optimización, control y disposición interna de los recursos humanos, financieros y materiales del municipio. Estos lineamientos son de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades descentralizadas del municipio de Uriangato, Guanajuato, así como para los servidores públicos adscritos a las mismas incluyendo a las personas físicas contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios. Pasó a analizarlos y los encontró procedentes, por lo que, en unanimidad de cuatro votos

Juan Carlos Martinez C,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
URIANGATO, GTO.

a favor, presenta al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La comisión se da por enterada y aprueba los lineamientos generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal del municipio de Uriangato, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026. El Ayuntamiento conoció la dictaminación de la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente juicio: **ÚNICO. Se aprueban los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Uriangato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2026.**

[Handwritten signature]

5. Presentación de los Lineamientos para el Pago de la Partida número 4410 "Ayudas Sociales a personas" Destinados a Delegadas y Delegados Municipales. La Comisión recibió y analizó los lineamientos presentados, los cuales tienen por objetivo establecer las condiciones del pago de apoyos otorgados a personas delegadas y delegados municipales que podrán autorizar, indistintamente, el H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato; así como los requisitos para su otorgamiento y comprobación; cuyo recurso habrá de tomarse de la partida número 4410 denominada "Ayudas Sociales a Personas" Se utilizarán y la Comisión los encontró procedentes, por lo que, en unanimidad de cuatro votos a favor, presenta al Pleno la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión aprueba los Lineamientos para el Pago de la Partida número 4410 "Ayudas Sociales a personas" Destinados a Delegadas y Delegados Municipales, para el ejercicio fiscal 2026. El Ayuntamiento conoció la dictaminación de la Comisión y en votación unánime de 10 diez votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **ÚNICO. Se aprueban los Lineamientos para el Pago de la Partida número 4410 "Ayudas Sociales a personas" Destinados a Delegadas y Delegados Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2026.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VI. Clausura de la Sesión. Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 14:07 catorce horas con siete minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

HAGO CONSTAR

[Handwritten signature]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



[Handwritten signature]